



Apud Acta Electrónica

Manual operativo

1. Introducción

El apoderamiento Apud Acta es el poder que permite otorgar a un procurador la autoridad suficiente para que represente a una persona en un procedimiento judicial.

El Apud Acta electrónico permite obtener este poder de manera electrónica a través de la aplicación Sede Judicial Electrónica (<https://sedejudicial.justicia.es>).

De esta manera, se evitan tanto costes de notario como de desplazamiento y se realiza con el certificado digital de la empresa o con el código del DNI para los autónomos.

2. Proceso operativo

A continuación, se detalla el proceso para presentar poderes Apud Acta de manera electrónica.



1. Identificación en Sede Judicial y Selección de apoderamiento Apud Acta.

1.1 Acceso a la Sede Judicial Electrónica (<https://sedejudicial.justicia.es>).

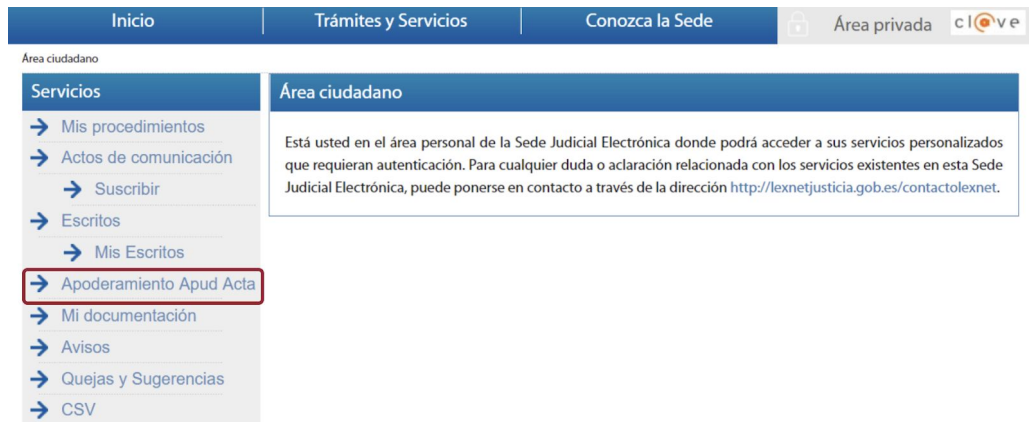
1.2 Identificación en la Sede Judicial Electrónica. Previa alta del usuario.



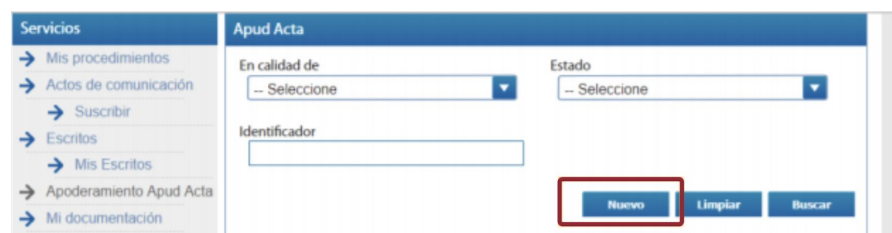
1.3 Una vez dentro pinchar sobre "Área ciudadano".



1.4 Cuando se muestran todos los servicios a disposición del ciudadano, seleccionar "Apoderamientos Apud Acta".



1.5 Sobre la pantalla de búsqueda que aparece seleccionar "Nuevo".



2. Introducción de los datos del poder.

2.1 En la siguiente pantalla hay que seleccionar quién otorga el poder:

En calidad de "Compareciente/Representante": si se otorga el apoderamiento en nombre de una empresa.

En calidad de "Poderdante": si se otorga el poder en nombre propio.



Una vez realizada la selección, siguiente.

2.2 Introducción de los datos de los intervinientes:

- 2.2.1 Completar los datos del compareciente/representante (persona que está otorgando el poder).

Apud Acta

Datos del compareciente / representante

Tipo identificación(*) -- Seleccione	Número de identificación(*)
Nombre	Primer apellido
Segundo apellido	Nacionalidad(*) España
Teléfono	Correo electrónico

Domicilio del compareciente / representante

País(*) España		Comunidad autónoma(*) -- Seleccione	
Provincia(*) -- Seleccione		Localidad(*) -- Seleccione	
Tipo vía(*) -- Seleccione		Nombre vía(*)	
Número	Número superior	KMT	HMT
Bloque	Portal	Escalera	Planta
Puerta	Código postal		

- 2.2.2 Completar los datos del poderdante (empresa en nombre de la cual otorgas el poder):

Datos del poderdante

Tipo persona(*)

Persona física Entidad

El poderdante puede ser persona física o entidad

Tipo identificación(*) -- Seleccione	Número de identificación(*)
Nombre(*)	Primer apellido(*)
Segundo apellido	Nacionalidad(*) España
Teléfono	Correo electrónico

Domicilio del poderdante

País(*) España		Comunidad autónoma(*) -- Seleccione	
Provincia(*) -- Seleccione		Localidad(*) -- Seleccione	
Tipo vía(*) -- Seleccione		Nombre vía(*)	
Número	Número superior	KMT	HMT
Bloque	Portal	Escalera	Planta
Puerta	Código postal		

2.2.3 Completar los datos de los apoderados:

Datos del apoderado

Tipo de profesional(*) Número de colegiado(*)

Colegio(*)

Tipo identificación(*) Número de identificación(*)

Datos personales del apoderado

Nombre(*) Primer apellido(*)

Segundo apellido Nacionalidad(*)

Teléfono Correo electrónico

Habilitado

Lista de Apoderados

NIF	Nombre	Colegio

Completando determinados campos (Tipo de profesional, Número de colegiado y Colegio), el sistema rellena el resto de manera automática.

Se pueden añadir tantos apoderados como se desee.

Incluir la información de los siguientes apoderados:

Procuradores:

Cintia Leonor Velázquez Carrasco. Colegiado número 1049 de Barcelona.
Elena Medina Cuadros. Colegiado número 1834 de Madrid.

Letrados:

Laura Muriel Gálvez. Colegiado número 43145 de Barcelona.
Carla Hermo Hermo. Colegiado número 123.402 de Madrid.
Alejandro Parra García. Colegiado número 92.240 de Madrid.
Francisco Calle Pajuelo. Colegiado número 15.773 de Sevilla.
Fátima López Tragacete. Colegiado número 112.381 de Madrid.

2.3 A continuación, se selecciona el tipo de apoderamiento, en este caso "Para cualquier actuación judicial"

Tipo del apoderamiento

Para cualquier actuación judicial Para un procedimiento

2.4 Respecto a las facultades, seleccionar "Poder general para pleitos".

Facultades

Poder general

Poder general para pleitos (Art. 25.1 Ley 1/2000)

¿Desea excluir alguna facultad del poder general para pleitos?

2.5 Incorporación de la documentación asociada:

Autónomos: se otorga el apoderamiento en calidad de poderdante. El sistema no pide añadir ningún documento.

Empresas: escritura de nombramiento de administrador o escritura de constitución de la sociedad. En formato PDF o CSV notarial.



Pulsamos en "Seleccionar archivo", buscamos el documento en nuestro ordenador

Documentación asociada

Anexo [Ⓜ] Código CSV notarial [Ⓜ]

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Nombre(*)	Descripción(*)
<input type="text"/>	<input type="text"/>

2.6 Indicar la fecha de vigencia. La vigencia del poder no podrá ser superior a 5 años.

Vigencia

Fin

La fecha de vigencia se rellena automáticamente con la fecha de máxima duración de 5 años. Ésta se puede modificar.

3. Envío del poder.

3.1 Antes de confirmar el poder saldrá un borrador que se deberá revisar. Si el borrador es correcto, seleccionar "Confirmar".

Apud Acta

Firma del Apud Acta

Va a proceder a firmar la solicitud completada en la pantalla previa. A continuación se lanzará el sistema de firma que precisa que tenga disponible su certificado digital. Puede consultar en el borrador adjunto la información que va a ser enviada al Registro Electrónico de Apoderamientos Judiciales. Una vez realizado este envío se pondrá a su disposición la descarga del acuse de recibo de dicha solicitud.

Borrador de la declaración

